

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38274 *Anuncio de la Notaria de D. David Fiol Busquets, Notario de Alaró, sobre Subasta Extrajudicial de varias fincas.*

Yo, David Fiol Busquets, Notario de Alaró, con residencia en este municipio, hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Costa i Llobera, número 3, bajos, de Alaró, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la LH, de las siguientes fincas hipotecadas:

A) Urbana: Vivienda letra D) en planta piso primero del edificio II, con fachada a la calle Son Boi, por la que tiene su entrada, mediante escalera número 2, en la villa de Consell. Tiene una superficie total construida de 93 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Son Boi; derecha, chalé número 10 de Orden; izquierda, número 17 de orden; y fondo, vuelo a la zona común destinada a rampa de acceso a los sótanos. Tiene una cuota del 3,474 por 100. Es la parte determinada número 18 de Orden. Referencia Catastral: 3712810DD8931S0018MJ. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca N.º 2, al tomo 3.924, libro 78 de la Sección de Consell, folio 5, finca número 2.961.

B) Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 1 del plano, sita en la planta sótano del edificio número II, de la calle Cecilio Metelo, esquina Son Boi, en la villa de Consell. Tiene una superficie de 8 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: frente, carril de maniobras; derecha, plaza de aparcamiento señalada con el número 2; izquierda, subsuelo de la finca de Margarita Camping y, en parte, Antonio Amengual; y fondo, subsuelo zona ajardinada del edificio II. Tiene una cuota del 0,315 por 100. Es la parte determinada número 19 de Orden. Referencia Catastral: 3712810DD8931S0019QK. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca N.º 2, al tomo 3.753, libro 52 de la Sección de Consell, folio 85, finca número 2.962.

C) Urbana: Trastero señalado con el número 5 del plano, sito en la planta sótano del edificio II, de la calle Cecilio Metelo, esquina Son Boi, en la villa de Consell. Tiene una superficie de 3 metros cuadrados. Linda: frente, paso a trasteros; derecha, trastero número 6; izquierda, trastero número 4; y fondo, plaza de aparcamiento número 11. Tiene una cuota del 0,112 por ciento. Es la parte determinada número 37 de orden. Referencia Catastral: 3712810DD8931S0037DU. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca N.º 2, al tomo 3.753, libro 52 de la Sección de Consell, folio 139, finca número 2980.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 14 de noviembre de 2012 (14-11-2012) a las 10:00, siendo el tipo de base el de (196.062,50 €) en el caso de la finca registral 2.961, de (24.283,85 €) para la finca 2.962 y de (3.496,88 €) para la finca 2.980 De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 14 de diciembre de 2012 (14-12-2012) a las 10:00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco enteros por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 17 de enero de 2013 (17-01-2013) a las 10:00 horas sin ninguna sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 25 de enero de 2013 (25-01-2013) a las 10:00 horas. La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y

236 b) del RH pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta enteros por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte enteros por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alaro, 6 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120076343-1